

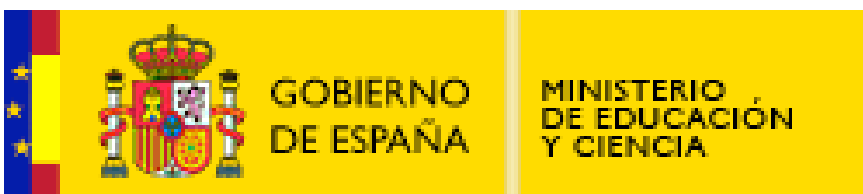
TALLER

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y CRÉDITOS ECTS

SANTANDER, 7 DE NOVIEMBRE DE 2007

RESUMEN EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES



Resumen Ejecutivo

En el plazo de dos años, las universidades españolas han de adaptar su oferta formativa a los principios que rigen el Espacio Europeo de Educación Superior, siguiendo las pautas marcadas por el Real Decreto 1393/2007. En este taller, los responsables académicos de 54 universidades de todo el país debatieron sobre una de las piedras angulares de esta adaptación: cómo diseñar su nueva oferta de títulos de Grado basados en resultados del aprendizaje y en créditos europeos y cómo organizar su inminente puesta en marcha.

Las principales conclusiones fueron las siguientes:

1. El Real Decreto 1393/2007 permite que las universidades puedan abordar el diseño de los planes de estudios de las titulaciones que oferten con un alto grado de innovación respecto de la situación actual. Esta flexibilidad para el diseño de los planes de estudios, y para su puesta en marcha, pone a nuestras universidades en una situación ideal para poder responder convenientemente a las demandas de la sociedad relativas a la formación especializada.
2. Se considera muy positivo que las universidades definan resultados del aprendizaje que constituyan su seña de identidad y que sean comunes a todos sus planes de estudios. Es responsabilidad de los órganos de gobierno de cada universidad el coordinar todo el proceso, definiendo claramente tanto aquello que deba caracterizar de forma transversal las titulaciones de su universidad como el marco de trabajo en el que se desarrollará el diseño de los planes de estudios.
3. Se estima que el hecho de que todas, o la gran mayoría de las asignaturas, tengan el mismo número de créditos (por ejemplo, 6) aporta más ventajas que inconvenientes y que, en todo caso, se debe evitar la atomización de los planes de estudios en asignaturas con un número de créditos muy bajo. La asignación de créditos a las materias debe realizarse en función del perfil del egresado que se quiere formar y de la dificultad o complejidad de los resultados del aprendizaje a

adquirir. Se debe evitar el reparto *a priori* de créditos entre áreas de conocimiento o grupos docentes.

4. El nuevo marco normativo otorga a las universidades una excelente oportunidad para que se propongan nuevos títulos. Las universidades deberán hacer un esfuerzo de imaginación y apostar por propuestas interdisciplinarias que tengan interés social. En el taller se propusieron distintas estrategias para fomentar estas iniciativas multidisciplinares tanto en el diseño de los nuevos títulos de Grado como en la definición de materias con un marcado carácter interdisciplinar.
5. El éxito de este proceso de reforma depende en gran medida de que se ponga en valor la actividad docente que se lleva a cabo en nuestras universidades.
6. La evaluación de competencias (entendidas éstas como resultados del aprendizaje) será uno de los retos a los que se enfrentarán los profesores de nuestras universidades. Se estima necesario proporcionar al profesor métodos y herramientas que le permitan la evaluación de las competencias de las que se responsabilice total o parcialmente. Se debe notar que algunas de estas competencias tendrán que evaluarse conjuntamente entre varias asignaturas, lo que requerirá una coordinación muy estrecha entre los responsables de las mismas.
7. Una parte significativa de las normas académicas de las universidades deberán adecuarse a la definición de los planes de estudios en términos de resultados del aprendizaje y de créditos europeos, en particular el régimen de permanencia de los estudiantes, los reglamentos de examen o de evaluación, los criterios para realizar los desdobles de grupos, etc.
8. Los instrumentos de garantía y mejora de la calidad, tanto los internos de cada universidad como los externos a la misma, deben ser tenidos en cuenta en la actualización sistemática de las organizaciones docentes.
9. Se destacó en repetidas ocasiones la importancia que puede (y posiblemente debe) tener el trabajo fin de grado como lugar

donde completar la evaluación de las competencias transversales y donde poner en práctica la interdisciplinariedad en la enseñanza.

10. Se reflejó de forma clara en el taller la necesidad de consensuar un lenguaje común que facilite el diálogo y la comunicación entre los distintos agentes implicados en este proceso de adaptación de la oferta formativa de nuestras universidades.